

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 25 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 20 DE MAYO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo las 9:30 de la mañana, del 20 de mayo de 2019, ante la citación escrita formulada por el señor Rector de la UNHEVAL para llevar a cabo la sesión extraordinaria N° 25, la Secretaria General, Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, con autorización del señor Rector, pasó lista, verificándose la asistencia de los siguientes consejeros **autoridades**, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación; Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia; Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología; Dr. Abner A. Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado; **los representantes de los estudiantes**, señores: Hidai Ela Postillo Ambicho, José Luis Roncaldo Reyes, Soledad Thalia Gallardo Acosta; y la Secretaria de Apoyo, Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía. Asimismo, se contó con la presencia, en calidad de invitada, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal. También se dejó constancia el permiso del estudiante Emerson Kenedy Bustillo llanzo, expresando que se encuentra de viaje.

El señor Rector, luego de verificar el quórum reglamentario, declaró instalada la sesión extraordinaria, para tratar la siguiente agenda:

1. Expedientes de grados académicos y títulos profesionales.
2. Casos administrativos.

Luego, ante el pedido de la Secretaria General, el pleno acordó exonerar la lectura del Acta de la sesión extraordinaria del 15 de abril de 2019, que previamente fue remitida a cada consejero a sus correos electrónicos; y sin observación alguna la referida Acta fue aprobada.

Seguidamente, el señor Rector dispuso tratar la agenda.

1. Expedientes de grados académicos y títulos profesionales.

Se dio a conocer los Oficios N° 0164, 178, 181 y 183-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 06, 16, 17 y 20.MAY.2019, del Vicerrector Académico, quien remite, con opinión favorable, los expedientes de los egresados aptos para que se les confiera el grado académico de bachiller; de los bachilleres aptos para que se les confiera el título profesional; de los profesionales aptos para que se les confiera el título de segunda especialidad profesional; de los maestrandos aptos para que se les confiera el grado de maestro; y de los doctorandos aptos para que se les confiere el grado de doctor.

Acuerdo: En mérito al numeral 59.9, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, el pleno acordó conferir el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados aptos:

1. Thalia Liz Alvarado Espinoza, en Obstetricia.
2. Vanessa Victoria Borja Guardia, en Obstetricia.
3. Glenni Maryoly Cespedes Casimiro, en Obstetricia.
4. Edmith Dalina Falcon Soto, en Obstetricia.
5. Mayra Michel Gonzales Mallqui, en Obstetricia.
6. Lupita Idelvina Huerta Justo, en Obstetricia.
7. Noemi Elizabeth Leyva Carhuas, en Obstetricia.
8. Yhosimar Yhuliño Lino Leon, en Obstetricia.
9. Janeth Talia Loayza Berrio, en Obstetricia.
10. Katherine Yesabel Luicho Ramos, en Obstetricia.
11. Jhanela Lizeth Malpartida Alvarez, en Obstetricia.
12. Delicia Mandujano Trujillo, en Obstetricia.
13. Johan Mariano Martinez Gonzales, en Obstetricia.
14. Sali Yakelin Ortega Fabian, en Obstetricia.
15. Ebelia Pajuelo Casimiro, en Obstetricia.
16. Dalia Yarussi Pielago Valladares, en Obstetricia.
17. Jhodith Jhovana Puente Ayala, en Obstetricia.
18. Ely Katherine Quispe Prado, en Obstetricia.
19. Mayra Julia Rafaelo Duran, en Obstetricia.
20. Lizeth Salazar Chuquiyaury, en Obstetricia.
21. Yaneth Yaneli Salazar Francisco, en Obstetricia.
22. Wendy Mabel Silva Malpartida, en Obstetricia.
23. Ingrid Traecy Soto Bedoya, en Obstetricia.
24. Vety Flormira Zevallos Pascual, en Obstetricia.
25. Cesybeth Magaly Ramirez Figueroa, en Psicología
26. Brian Helmut Villadeza Gomez, en Psicología
27. Cinthia Magaly Carlos Ortega, en Ingeniería Civil
28. Jacinto Valentin Gresselin Erwing, en Ingeniería Civil
29. Ignacio Antonio Malpartida Avila, en Ingeniería Civil
30. Jesus Victor Miraval Peña, en Ingeniería Civil
31. Hector Jose Vicente Tacuche, en Ingeniería Civil
32. Benjamin Cajas Agosto, en Arquitectura.
33. Giorlin Pedro Figueroa Ramirez, en Arquitectura.
34. Yemmer Ernesto Cierito Ortiz, en Ciencias Administrativas.
35. Rosen Llioni Cruz Hidalgo, en Ciencias Administrativas.

36. Susana Daza Hilario, en Ciencias Administrativas.
 37. Yessy Kely Hurtado Grijalva, en Ciencias Administrativas.
 38. Ingrid Ximena Lizana Pisconde, en Ciencias Administrativas.
 39. Abel Cesar Lorena Morales, en Ciencias Administrativas.
 40. Alejandro Martins Mamani Barrantes, en Ciencias Administrativas.
 41. Sandra Janette Nuñez Bornas, en Ciencias Administrativas.
 42. Emilio Eduardo Oliveros Avalos, en Ciencias Administrativas.
 43. Keyla Ana Maria Santiago Berrios, en Ciencias Administrativas.
 44. Cecilia Eulogia Briceño Ponce, en Turismo y Hotelería.
 45. Obeth Chanta Garcia, en Turismo y Hotelería.
 46. Mercedes Consuelo Chavez Bustamante, en Turismo y Hotelería.
 47. Kathering Silvia Gavino Nieto, en Turismo y Hotelería.
 48. Lesly Gabriela Ramos Martínez, en Turismo y Hotelería.
 49. Deisy Garay Trujillo, en Economía.
 50. Kenedith Jhadira Orihuela Sanchez, en Economía.
 51. Mayori Estrella Sabrera Illatopa, en Economía.
 52. Celia Geraldine Medina Fermin, en Ciencias de la Comunicación Social
 53. Persy Rolando Irribarren Mallqui, en Ciencias de la Comunicación Social
 54. Juan Pablo Rojas Luna, en Sociología.
 55. Brayan Salas Chaupis, en Sociología.
 56. Jean Carlos Aguilar Blas, en Ciencias Contables y Financieras.
 57. Yisela Bertmely Baldeon Simeon, en Ciencias Contables y Financieras.
 58. Edelin Yaesmeli Barreto Reyes, en Ciencias Contables y Financieras.
 59. Korina Vanessa Castro Berrospi, en Ciencias Contables y Financieras.
 60. Edith Gianina Duran Alarcon, en Ciencias Contables y Financieras.
 61. Katy Huarac Villavicencio, en Ciencias Contables y Financieras.
 62. Estefany Ivonne Llanos Mazza, en Ciencias Contables y Financieras.
 63. Jazmin Ninoska Luna Campos, en Ciencias Contables y Financieras.
 64. Paulo Emilio Mallqui Lina, en Ciencias Contables y Financieras.
 65. Shirley Melanin Napcia Moscoso Mendoza, en Ciencias Contables y Financieras.
 66. Jaky Rocio Ramos Alvarado, en Ciencias Contables y Financieras.
 67. Sonia Maribel Tolentino Berrospi, en Ciencias Contables y Financieras.
 68. Elizangela Vecorena Castañon, en Ciencias Contables y Financieras.
 69. Romelio Villanueva Sabino, en Ciencias Contables y Financieras.
 70. Edith Fiorella Alvarado Ramirez, en Ingeniería Agronómica.
 71. Meiner Campos Atero, en Ingeniería Agronómica.
 72. Betsabe Campos Marcos, en Ingeniería Agronómica.
 73. Zulmira Celina Chinchay Príncipe, en Ingeniería Agronómica.
 74. Estefany Yajaira Doria Rojas, en Ingeniería Agronómica.
 75. Jhojan Jose Justiniano Trujillo, en Ingeniería Agronómica.
 76. Foel Orbezo Sandoval, en Ingeniería Agronómica.
 77. Jhimy Andy Parco Quinchori, en Ingeniería Agronómica.
 78. German Geramias Primo Cabrera, en Ingeniería Agronómica.
 79. Piero Christian Rojas Vara, en Ingeniería Agronómica.
 80. Marvin Tucto Inocente, en Ingeniería Agronómica.
 81. Sheyla Lilibeth Ventura Espinoza, en Ingeniería Agronómica.
 82. Royer David Ventura Sabino, en Ingeniería Agronómica.
 83. Luz Evelini Vilca Isidro, en Ingeniería Agronómica.
 84. Edwin Eliseo Villanueva Rojas, en Ingeniería Agronómica.
 85. Josue Saul Albornoz Mallqui, en Ingeniería Agroindustrial.
 86. Maria Yonilda Alvarado Leon, en Ingeniería Agroindustrial.
 87. Karen Patricia Bejarano Asca, en Ingeniería Agroindustrial.
 88. Alvita Yuri Diaz Castañeda, en Ingeniería Agroindustrial.
 89. Mercedes Mejia Salazar, en Ingeniería Agroindustrial.
 90. Abida Rivera Suarez, en Ingeniería Agroindustrial.
 91. Eugenio Fausto Romero Requielmo, en Ingeniería Agroindustrial.
 92. Sherly Wendolyn Teodoro Ramirez, en Ingeniería Agroindustrial.
 93. Incidencia Villanueva Arostegui, en Ingeniería Agroindustrial.
 94. Gruniger Narsizo Villaran Diego, en Ingeniería Agroindustrial.
 95. Marath Zambrano Inocente, en Ingeniería Agroindustrial.
 96. Anthony Giusseppi Mayorca Quispe, en Medicina Veterinaria.
 97. Mayra Alejandra Liberato Espinoza, en Medicina Veterinaria.
 98. Lider Cori Narciso, en Ciencias de la Educación.
- Asimismo, el pleno acordó conferir el Título Profesional a los bachilleres aptos que a continuación se mencionan:
1. Luisa Ofelia Arias Trujillo, de Obstetra.
 2. Jenny Cecilia Rivera Olortin, de Obstetra.
 3. Neyll Tucto Palomino, de Obstetra.
 4. Mayumy Barrera Falcon, de Licenciada en Psicología.
 5. Manuel Alejandro Huanca Espinoza, de Licenciado en Psicología.

6. Shirley Brigitte Bernal Chepe, de Licenciada en Ciencias Administrativas.
7. Yolinda Capcha Juipa, de Licenciada en Ciencias Administrativas.
8. Efer Deivith Carbajal Soto, de Licenciado en Ciencias Administrativas.
9. Russell Cardenas Mosquera, de Licenciado en Ciencias Administrativas.
10. Alberto Hugo Carrillo Espinoza, de Licenciado en Ciencias Administrativas.
11. Andrea Rubi Lazaro Ponce, de Licenciada en Ciencias Administrativas.
12. Yerson Carlesi Melchor Ponce, de Licenciado en Ciencias Administrativas.
13. Jean Franco Principe Figueredo, de Licenciado en Ciencias Administrativas.
14. Yeni Margot Rodriguez Lastra, de Licenciada en Ciencias Administrativas.
15. Claudia Delmira Gutierrez Escalante, de Licenciada en Administración Turística y Hotelera.
16. Genny Salomon Rios, de Licenciada en Administración Turística y Hotelera.
17. Teofilo Donny Santos Ponce, de Licenciada en Administración Turística y Hotelera.
18. Esther Rocio Zevallos Livias, de Licenciada en Administración Turística y Hotelera.
19. Jonatan Emanuel Chavez Navarro, de Ingeniero Civil.
20. Kewin Mariano Corne, de Ingeniero Civil.
21. Javier Loel Masgo Soto, de Ingeniero Civil.
22. Jaqueline Leandro Bayona, de Arquitecto.
23. Pablo Cesar Espinoza Oscategui, de Arquitecto.
24. Marlith Deysi Bruno Espinoza, de Economista.
25. Kenneth Jara Silva, de Economista.
26. Rosmel Edgar Modesto Lopez, de Economista.
27. Kenneth Alejandro Serna Isidro, de Economista.
28. Shelsi Estrellita Celeste Cotrina Escobal, de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social.
29. Oscar Arturo Reyes Crispin, de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social.
30. Fresia Maybe Trujillo Almonacid, de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social.
31. Percy Alfredo Albino Benites, de Contador Público.
32. Karen Shirley Avila Huaman, de Contador Público.
33. Carmen Rosio Carbajal Garcia, de Contador Público.
34. Maribel Cisneros Alvarado, de Contador Público.
35. Klenner Mussolini Cornelio Palomino, de Contador Público.
36. Annie Katherine Damaso Matias, de Contador Público.
37. Wendy Thalia Huaytan Rojas, de Contador Público.
38. Viviana Jimenez Carrion, de Contador Público.
39. Nancy Margot Lozano Regalado, de Contador Público.
40. Gaby Katheryn Machado Guerra, de Contador Público.
41. Marvin Mariano Godoy, de Contador Público.
42. Lina Filomena Melchor Mallqui, de Contador Público.
43. Rodith Rosali Melgarejo Portal, de Contador Público.
44. Jaycee Nicole Mendoza Silva, de Contador Público.
45. Magaly Sylvia Morales Hilario, de Contador Público.
46. Marisol Alicia Orihuela Alvarado, de Contador Público.
47. Tania Marlene Orizano Cercedo, de Contador Público.
48. Medalith Ponciano Esteban, de Contador Público.
49. Saul Antonio Quispe Calderon, de Contador Público.
50. Falquina Rosas Llagas, de Contador Público.
51. Maritza Salvador Prudencio, de Contador Público.
52. Tania Guissela Salvador Rojas, de Contador Público.
53. Lizeth Yovana Trinidad Inocencio, de Contador Público.
54. Ingrid Zapata Otarola, de Contador Público.
55. Lizeth Constantina Alva Valentin, de Ingeniero Agrónomo.
56. Mauro Eleazar Caldas Lopez, de Ingeniero Agrónomo.
57. Rosieri Grace Carbajal, Peña, de Ingeniero Agrónomo.
58. Jhon Herrera Veramendi, de Ingeniero Agrónomo.
59. Mateo Huerta Martin, de Ingeniero Agrónomo.
60. Rey David Loyola Aguirre, de Ingeniero Agrónomo.
61. Maritza Elvira Ormeta Duran, de Ingeniero Agrónomo.
62. Jheak Meyhseny Ambrosio Celis, de Ingeniero Agroindustrial.
63. Miguel Castillo Carrillo, de Ingeniero Agroindustrial.
64. Evelyn Mayte Cervantes Silva, de Ingeniero Agroindustrial.
65. Vitaliano Cespedes Charre, de Ingeniero Agroindustrial.
66. Lucy Delgado Navidad, de Ingeniero Agroindustrial.
67. Mavel Virginia Montalvo Martin, de Ingeniero Agroindustrial.
68. Abler Eli Ramos Rojas, de Ingeniero Agroindustrial.
69. Cecilia Santiago Mejia, de Ingeniero Agroindustrial.
70. Elmer Vega Mendoza, de Ingeniero Agroindustrial.

Del mismo modo, el pleno acordó conferir el Título de Segunda Especialidad Profesional a los profesionales aptos siguientes:

1. Lilia Lucy Campos Cornejo, en Psicología Forense y Criminal
2. Liz Rocio Martinez Caballero, en Psicología Forense y Criminal

3. Jaime Luis Cuadros Herrera, con Mención en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria
 4. Niceforo Cirilo Ortiz Rosario, con Mención en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria
- Igualmente, el pleno acordó conferir el Grado de Maestro a los maestrandos aptos que se mencionan a continuación:
1. Fernando José Alcantara Condor, en Educación, Mención en Investigación y Docencia Superior
 2. Justo Alcides Crisolo Condezo, en Educación, Mención en Investigación y Docencia Superior
 3. María del Pilar Lazo Palacios, en Educación, Mención en Investigación y Docencia Superior
 4. Mario mendoza Travezaño, en Educación, Mención en Investigación y Docencia Superior
 5. Rosanna Eliabeth Palacios Casusol, en Educación, Mención en Investigación y Docencia Superior
 6. Alvarado Abilo Castañeda Rojas, en Derecho, Mención en Civil y Comercial.
 7. Keppler Wong Coelho, en Derecho, Mención en Civil y Comercial.
 8. Rosalia Zuñiga Apza, en Derecho, Mención en Civil y Comercial.
 9. Hector Fernando Vicente Yaya, en Derecho, Mención en Ciencias Penales.
 10. Juan Anibal Gaspar Samaniego, en Administración y Gerencia en Salud
 11. Aita Tarazona Tucto, en Administración y Gerencia en Salud
 12. Betty Carolina Arroyo Galarza, en Gestión Empresarial.
 13. Cesar Anibal Alarcon Olivera, en Gestión Empresarial.
 14. Vilma Maria Arroyo Vigil, en Salud Pública y Gestión Sanitaria.
 15. Hortensia Ramirez Leandro, en Salud Pública y Gestión Sanitaria.
 16. Edwin Leon Ponce, en Contabilidad, Mención en Auditoría.
 17. Luis Alberto Pinedo Cappelletti, en Gestión Pública para el Desarrollo Social.
 18. Jorge Antonio Romero Estacio, en Gestión Pública para el Desarrollo Social.
 19. Rocio Marlene Campos Cerna, en Gerencia Pública.
 20. Leydi Vanesa Brandan Cabia, en Gestión y Negocios, Mención en Gestión de Proyectos.
 21. Jonathan Oscar Bonifacio Munguia, en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Mención en Gestión Ambiental.

Finalmente, el pleno acordó conferir el Grado de Doctor a los maestrandos aptos que figuran a continuación:

22. Jose De la Mata Bazan, en Ciencias de la Salud.
23. Carmen Lidia Monserrate Hernandez, en Ciencias de la Salud.
24. Rene Eduardo Martinez Castro, en Derecho.
25. David Alberto Paye Apaza, en Derecho.
26. Angelica Genoveva Vergara Mejia, en Gestión Empresarial.
27. Toño Meza Paucar, en Ciencias de la Educación.
28. Miguel Angel Chuquiyaui Talenas, en Medicina Veterinaria.

Se remite los expedientes a Secretaría General para la emisión de la resolución y demás acciones de su competencia.

2. Casos administrativos.

2.1 Oficio N° 245-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 20.MAY.2019, del Director de la Oficina de Calidad, quien manifiesta que la Oficina de Calidad consolidó la información y se encargó del llenado de los siguientes formatos, de acuerdo a la recomendación realizada por la SUNEDU, los mismos que deben ser aprobados por el Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

- Formato de Licenciamiento C3 – Disponibilidad de Internet
- Formato de Licenciamiento C6 – Relación de Laboratorios y Talleres de Enseñanza
- Formato de Licenciamiento C7 – Equipos de Laboratorios y Talleres de Enseñanza
- Formato de Licenciamiento C8 – Ambientes para Enseñanza
- Formato de Licenciamiento C9 – Relación de Docentes 2018-II

Acuerdo: Ante el sustento, el pleno acordó aprobar los cinco formatos de Licenciamiento que se hacen menciones líneas arriba; encomendándose a la Oficina de Calidad de adoptar las acciones de su competencia. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.2 Oficio N° 246-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 20.MAY.2019, del Director de la Oficina de Calidad, quien manifiesta que, de acuerdo a las reuniones llevadas a cabo en la SUNEDU, con representantes del proceso de Licenciamiento de la UNHEVAL, se dieron alcances respecto al Plan de Manejo Ambiental de la Sede Campus Universitario, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4098-2017-UNHEVAL, los cuales son: se incluyó el punto 12.1 Matriz de relación de los ejes de la Política Nacional de Ambiente y la Política Nacional Ambiental UNHEVAL; por tanto, siendo observaciones de forma que no altera el objetivo principal del referido Plan, y que fue revisada por la SUNEDU, solicita la aprobación por el Consejo Universitario de la modificación del Plan de Manejo Ambiental de la Sede Campus Universitario de la UNHEVAL, el cual es medio de verificación del indicador 49 de la Condición Básica de Calidad VI del Modelo de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU.

Acuerdo: Ante el sustento, el pleno acordó aprobar la **Modificación del Plan de Manejo Ambiental de la Sede Campus Universitario**, aprobado dentro de las *Políticas y Planes de Adecuación al Entorno y Protección al Ambiente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4098-2017-UNHEVAL, del 04.DIC.2017; cuyo texto se adjunta; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Calidad y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.3 Oficio N° 094-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0281-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, que resolvió por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la MAESTRÍA EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
2. Aprobar, en vías de regularización, la creación y funcionamiento de la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO.
3. Aprobar, en vías de regularización, los **PLANES DE ESTUDIO** de los siguientes programas de MAESTRÍAS que se dejaron de ofertar, pero se declaró con fines de obtención de grado académico, para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas en el Modelo de Licenciamiento, de acuerdo a los siguientes detalles:

N°	PROGRAMA	RESOLUCIÓN DE CREACIÓN
1	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	RESOLUCIÓN N° 0210 -2005-UNHEVAL- CU
2	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGIA	RESOLUCIÓN N° 1002 -2001-UNHEVAL-CTG-CU
3	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	RESOLUCIÓN N° 1002 -2001-UNHEVAL-CTG-CU
4	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL	RESOLUCIÓN N° 1016 -2002-UNHEVAL- CU
5	MAESTRÍA EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA	RESOLUCIÓN N° 1016 -2002-UNHEVAL- CU
6	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN GERENCIA PUBLICA	RESOLUCIÓN N° 2308 -CU-RC-UNHEVAL- 99
7	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN MARKETING	RESOLUCIÓN N° 2308 -CU-RC-UNHEVAL- 99
8	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN	RESOLUCIÓN N° 2308 -CU-RC-UNHEVAL- 99
9	MAESTRÍA DE AUDITORIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	RESOLUCIÓN N° 0903- 2008-UNHEVAL- R

Acuerdo: Revisado la documentación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.4 Oficio N° 095-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, del Director de la Escuela de Posgrado, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 0282-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, la modificación de la Resolución N° 0157-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.MAR.2019, en lo que respecta a los tres numerales de la parte resolutive, debiendo ser: proponer el cierre definitivo de nueve (09) Programas de la Escuela de Posgrado, por motivo de que se dejó de ofertar por falta de demanda; asimismo, proponer que se declare con fines de obtención de grado académico de Maestro de nueve (09) Programas de la Escuela de Posgrado; y proponer el cierre definitivo de diez (10) programas, porque desde su creación no se tuvo demanda; en todos los casos los detalles figuran en dicha Resolución.

Acuerdo: Luego de la deliberación y teniendo en cuenta que se ha emitido la Resolución Consejo Universitario N° 1602-2019-UNHEVAL, del 27.MAR.2019, el pleno acordó:

1. Modificar el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1602-2019-UNHEVAL, del 27.MAR.2019, proponiendo a la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** el **CIERRE DEFINITIVO** de los siguientes nueve (09) Programas de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, según lo propuesto con la Resolución N° 0282-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, por motivo de que se dejó de ofertar por falta de demanda, según se detallan a continuación:

N°	PROGRAMA	RESOLUCIÓN DE CREACIÓN
1	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	RESOLUCIÓN N° 0210-2005-UNHEVAL- CU
2	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGIA	RESOLUCIÓN N° 1002-2001-UNHEVAL-CTG-CU
3	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	RESOLUCIÓN N° 1002-2001-UNHEVAL-CTG-CU
4	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL	RESOLUCIÓN N° 1016-2002-UNHEVAL- CU
5	MAESTRÍA EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA	RESOLUCIÓN N° 1016-2002-UNHEVAL- CU
6	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN GERENCIA PUBLICA	RESOLUCIÓN N° 2308-CU-RC-UNHEVAL- 99
7	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN MARKETING	RESOLUCIÓN N° 2308-CU-RC-UNHEVAL- 99
8	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN	RESOLUCIÓN N° 2308-CU-RC-UNHEVAL- 99
9	MAESTRÍA DE AUDITORIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	RESOLUCIÓN N° 0903-2008-UNHEVAL- R

2. Modificar el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1602-2019-UNHEVAL, del 27.MAR.2019, proponiendo a la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** que se declare con fines de obtención de grado académico de Maestro de los siguientes nueve (09) Programas de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, según lo propuesto con la Resolución N° 0282-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, según se detallan a continuación:

Nº	PROGRAMA	RESOLUCIÓN DE CREACIÓN
1	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	RESOLUCIÓN Nº 0210-2005-UNHEVAL- CU
2	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	RESOLUCIÓN Nº 1002-2001-UNHEVAL-CTG-CU
3	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	RESOLUCIÓN Nº 1002-2001-UNHEVAL-CTG-CU
4	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL	RESOLUCIÓN Nº 1016-2002-UNHEVAL- CU
5	MAESTRÍA EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA	RESOLUCIÓN Nº 1016-2002-UNHEVAL- CU
6	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA	RESOLUCIÓN Nº 2308-CU-RC-UNHEVAL- 99
7	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN MARKETING	RESOLUCIÓN Nº 2308-CU-RC-UNHEVAL- 99
8	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN	RESOLUCIÓN Nº 2308-CU-RC-UNHEVAL- 99
9	MAESTRÍA DE AUDITORIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	RESOLUCIÓN Nº 0903-2008-UNHEVAL- R

3. Modificar el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1602-2019-UNHEVAL, del 27.MAR.2019, proponiendo a la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** el **CIERRE DEFINITIVO** de los siguientes diez (10) programas de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, según lo propuesto con la Resolución N° 0282-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, porque desde su creación no se tuvo demanda, según se detallan a continuación:

Nº	PROGRAMA	RESOLUCIÓN DE CREACIÓN
1	DOCTORADO EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA	RESOLUCIÓN Nº 01114-2013-UNHEVAL -CU
2	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS EN SALUD	RESOLUCIÓN Nº 1320-2013-UNHEVAL-CU
3	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE	RESOLUCIÓN Nº 1927-2010-UNHEVAL-CU
4	MAESTRÍA EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	RESOLUCIÓN Nº 03020-2013-UNHEVAL-CU
5	MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR	RESOLUCIÓN Nº 1927-2010-UNHEVAL-CU
6	MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS, MENCIÓN: PRODUCCIÓN ANIMAL	RESOLUCIÓN Nº 1016-2002-UNHEVAL-CU
7	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	RESOLUCIÓN Nº 0510-2009-UNHEVAL-CU
8	MAESTRÍA EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESOLUCIÓN Nº 0281-2019-UNHEVAL/EPG-CD
9	MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MENCIÓN: AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESOLUCIÓN Nº 366-D-EPG-UNHEVAL-2003
10	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN EN SALUD MENTAL Y DESARROLLO HUMANO	RESOLUCIÓN Nº 0724-2006-UNHEVAL-CU

4. Elevar a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA todo lo actuado para que proceda conforme a sus atribuciones.
5. Disponer que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Oficina de Calidad y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.5 Oficio N° 665-2019-UNHEVAL/DA, del 17.MAY.2019, del Director de Admisión, quien manifiesta que el Reglamento General de Admisión ha sido revisado y explicado por la Oficina de Calidad, y de acuerdo a las sugerencias de la SUNEDU, se ha incluido como modalidad al Programa de Alta Competencia Deportiva (PRODAC), por lo que se ha modificado algunos artículos de los capítulos III, IV, V, VI y VII, indicando lo siguiente:

- En el Capítulo III Del Examen de Selección General y las Modalidades de Ingreso: Se ha modificado el inciso k), del Art. 12°, incluyéndose la Modalidad de Ingreso: *Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC)*.
- En el Capítulo IV De la Inscripción: Se ha modificado el inciso k), del Art. 15°, incluyéndose la Resolución de Consejo Universitario para la inscripción por la modalidad del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).
- En el Capítulo V Del Examen de Admisión: Se ha modificado el Art. 24°, incluyéndose el literal "Los Postulantes de PRODAC", referido a la asignación de vacantes.
- En el Capítulo VI De las Vacantes: Se ha modificado el Art. 31°, incluyéndose que las vacantes para los procesos de admisión son propuestas por el Consejo de Facultad, incluidas las vacantes para el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).
- En el Capítulo VII De los Ingresantes: Se ha modificado el Art. 39°, incluyéndose que el postulante que logró alcanzar vacante, para recabar su Constancia de Ingreso, deberá rendir la evaluación de aptitudes y actitudes en forma complementaria. Asimismo, se ha modificado el inciso l), del Art. 40°, incluyéndose el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) y de cómo debe recabar su constancia de ingreso.
- Derogar el Art. 152°, por no corresponder.



Acuerdo: Estando de acuerdo con las modificaciones propuestas, y en mérito al inciso b), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aprobar el Reglamento General de Admisión Modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, elaborado por la Dirección de Admisión, que contiene las siguientes modificaciones:
 - 1.1 En el Capítulo III Del Examen de Selección General y las Modalidades de Ingreso: Se ha modificado el inciso k), del Art. 12°, incluyéndose la Modalidad de Ingreso: Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC).
 - 1.2 En el Capítulo IV De la Inscripción: Se ha modificado el inciso k), del Art. 15°, incluyéndose la Resolución de Consejo Universitario para la inscripción por la modalidad del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).
 - 1.3 En el Capítulo V Del Examen de Admisión: Se ha modificado el Art. 24°, incluyéndose el literal "Los Postulantes de PRODAC", referido a la asignación de vacantes.
 - 1.4 En el Capítulo VI De las Vacantes: Se ha modificado el Art. 31°, incluyéndose que las vacantes para los procesos de admisión son propuestas por el Consejo de Facultad, incluidas las vacantes para el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).
 - 1.5 En el Capítulo VII De los Ingresantes: Se ha modificado el Art. 39°, incluyéndose que el postulante que logró alcanzar vacante, para recabar su Constancia de Ingreso, deberá rendir la evaluación de aptitudes y actitudes en forma complementaria. Asimismo, se ha modificado el inciso l), del Art. 40°, incluyéndose el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) y de cómo debe recabar su constancia de ingreso.
 - 1.6 Derogar el Art. 152°, por no corresponder
 2. Disponer la impresión de un nuevo ejemplar del Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, considerando las modificaciones aprobadas con el primer numeral y las modificaciones anteriores.
- Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.6 Resolución N° 0374-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20.MAY.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente:

- 1° PROPONER el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes programas de Segunda Especialidad Profesional, por convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haber cumplido el plazo de ejecución del convenio, los que se detallan a continuación:
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.
- 2° DECLARAR los mismos con fines de registro de Título de Segunda Especialidad Profesional.

Acuerdo: Ante los documentos sustentatorios y ante la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, el pleno acordó:

1. PROPONER a la Asamblea Universitaria el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, por convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por haber cumplido el plazo de ejecución del referido Convenio, como se detallan a continuación:
 - 1.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
 - 1.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
 - 1.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
 - 1.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
 - 1.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.
2. PROPONER a la Asamblea Universitaria se DECLARE con fines de Título de Segunda Especialidad Profesional, los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación:
 - 2.1 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
 - 2.2 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
 - 2.3 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
 - 2.4 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
 - 2.5 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Concluida con la agenda, el señor Rector dio por concluida la sesión extraordinaria de la fecha, siendo las 12:25 horas, del mismo día. De lo que se da fe.